## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636143** 

## **EXTRACTO**

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38ª Notaría de Santiago, Isidora Goyenechea N°3477, Oficina 10, Comuna de Las Condes, que ante mí, por escritura pública del 09 de ABRIL de 2025, bajo el repertorio Nº16957-2025, INMOBILIARIA E ÎNVERSIONES GERARDO DE BONIS SpA, Rut 76.082.783-5, INMOBILIARIA E INVERSIONES DOMENICO DE BONIS SpA, Rut 76.082.802-5, INMOBILIARIA E INVERSIONES GAETANO DE BONIS SpÂ, Rut 76.082.785-1 e INMOBILIARIA E INVERSIONES DE BONIS LANCELLOTTI SpA, Rut 76.082.795-9, modificaron la sociedad "SOCIEDAD DE BONIS CERVELLINO HERMANOS LIMITADA", inscrita a fojas ciento veinte, bajo el número ciento cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del mil novecientos ochenta y cuatro, de un capital de \$6.000.000. Se modifica el estatuto en los siguientes términos: / I / Aumento Capital. Los comparecientes acordaron aumentar el capital de \$6.000.000 a \$450.000.000, en la siguiente forma: a) la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES DOMENICO DE BONIS SpA aportará la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos en efectivo, íntegramente pagado en este acto por lo que su capital ascenderá a la suma de ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos; b) la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GAETANO DE BONÍS SpA aportará la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos en efectivo, íntegramente pagado en este acto por lo que su capital ascenderá a la suma de ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos; y c) la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES DE BONIS LANCELLOTTI SpA aportará la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos en efectivo, íntegramente pagado en este acto por lo que su capital ascenderá a la suma de ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos. / II / Modificación estatutos: Uno) ARTÍCULO OCTAVO: El capital de la sociedad, es la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, íntegramente pagado en este acto, en dinero en efectivo, en la caja social, que corresponde a los socios de la siguiente manera: a) INMOBILIARIA E INVERSIONES GERARDO DE BONIS SpA, con un millón quinientos mil pesos, equivalentes a cero coma treinta y tres por ciento; b) INMOBILIARIA E INVERSIONES DOMENICO DE BONIS SpA, con ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos, equivalente al treinta y tres coma tres por ciento del capital social; c) INMOBILIARIA E INVERSIONES GAETANO DE BONIS SpA con ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos, equivalente al treinta y tres coma dos por ciento del capital social; y d) INMOBILIARIA E INVERSIONES DE BONIS LANCELLOTTI SpA, con ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos, equivalente al treinta y tres coma dos por ciento del capital social. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes". Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 10 DE ABRIL 2025.